

(20/07/2021)

MODO DE OPERAR

Funciona como **Descuento Adicional** de (Es decir **NO es un coseguro**):

a) OSTEL 40% ó 50%, Medicus Ostel 40% ó 50% (*)

El afiliado no presenta una receta, sino que el descuento se hace en la misma receta de la obra social detallándolo en la misma.

b) Galeno Argentina, etc. (*)

Se deberá adjuntar una fotocopia legible de la receta original sobre la que se aplicó el descuento adicional.

La misma debe estar completa al momento de fotocopiarla, debiendo agregar en la receta original antes de fotocopiarla:

- Número de documento del paciente (si no está puesto).
- Número de ticket fiscal o factura de la venta.

Al momento de facturar se ingresa en el Observer con la Obra social principal (Ejemplo: "Ostel Basico+Fondo Compensador").

(*) Se deberá adjuntar a la receta, una fotocopia del recibo de sueldo donde indique que se le realiza el descuento para dicho fondo.

PLANES Y DESCUENTOS

	a/c Obra Social	a/c Beneficiario	Con Form. Ter.	Con Manual Fco.
Fondo Compensador Telefónico [Descuento Adicional] (2)	20%	X (3)	SI (1)	NO

(1) Formulario terapéutico propio.

(2) Se acredita con recibo de sueldo del último mes.

En el caso de Ostel y Medicus Ostel, **Se aplica, ÚNICAMENTE, como complemento adicional de los planes de 40% y 50% de cobertura. O sea que el afiliado tendrá en suma una cobertura del 60% y 70% respectivamente.**

No se aplica el descuento del 20% sobre otras coberturas distintas a la general u otro porcentaje autorizado por OSTEL distinto al 40% ó 50%.

En el caso de Galeno, el descuento se aplica sobre la cobertura de los planes Oro, Plata, Azul y Blanco.

El descuento adicional del 20% debe calcularse **sobre el importe bruto** y NO SOBRE EL A CARGO DEL AFILIADO.

(3) $X = PVP - (\% \text{ cobertura de OS}) - 20\%$

MEDICAMENTOS POR RECETAS

MEDICAMENTOS POR RECETA (Rp x Rec.)	(a)
-------------------------------------	-----

a) Lo mismo que la obra social a la cual le hace descuento adicional.

UNIDADES POR MEDICAMENTO Y TAMAÑO

TAMAÑO (a)	CANTIDAD
CHICO o UNICO	(a)
SUBSIGUIENTE AL CHICO	(a)
GRANDE (3º TAMAÑO o más)	(a)
ANTIBIOTICOS INY. MONODOSIS	(a)
ANTIBIOTICOS INY. DOBLEDOSIS	(a)
ANTIBIOTICOS INY. TRIPLEDOSIS	(a)
ANTIBIOTICOS INY. MULTIDOSIS	(a)

a) Lo mismo que la obra social a la cual le hace descuento adicional.

PRODUCTOS NO RECONOCIDOS

a) Los no reconocidos por la obra social principal.

PRODUCTOS RECONOCIDOS

a) Lo mismo que la obra social a la cual le hace descuento adicional.

AFILIACION

Se acredita con el último recibo de sueldo donde conste el referido concepto y el descuento pertinente.